



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/10657	30/03/2020	19229
684/10668		19240
684/10669		19241
684/10670		19242
684/10868		19727

AUTOR/A: VÁZQUEZ ROJAS, Juan María (GPP); BERNABÉ PÉREZ, Francisco Martín (GPP); TOMÁS OLIVARES, Violante (GPP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que la política de ciencia e innovación está representada directamente en el Consejo de Ministros a través del Ministro de Ciencia e Innovación, lo que garantiza la unidad de acción y la participación de todos los Departamentos ministeriales en asuntos relativos a política científica, tecnológica y de investigación de la Administración del Estado.

Cabe señalar que la antigua Comisión Delegada de Política Científica, Tecnológica y de Innovación (CDGPCTI) no resultaba del todo operativa porque requería de una convocatoria especial cuando había que aprobar asuntos. Prueba de ello es que, durante toda la etapa desde 2012 a 2018, se reunió solamente tres veces para aprobar formalmente documentos sin ningún debate.

Además, existen otros órganos de coordinación de estas políticas, como el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación, creado por la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, integrado no solo por los titulares de los Departamentos ministeriales que tienen competencias en materia de I+D+I, sino también por los representantes de cada Comunidad Autónoma competentes en esta materia. Este Consejo tiene fundamentales competencias en materia de I+D+I y es el órgano de coordinación general de la investigación científica y técnica, tal y como lo define la Ley 14/2011.

Por su parte, el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, prevé la creación de un órgano de coordinación con participación de los Ministerios de Ciencia e Innovación,



Universidades y Sanidad, con el objetivo de para garantizar el funcionamiento cohesionado de la Administración en materia de investigación.

La no existencia de la Comisión Delegada de Política Científica, Tecnológica y de Innovación no supone ninguna merma en la gestión de la política científica y de innovación, ya que esta le corresponde al Ministerio de Ciencia e Innovación. Durante la mayor parte del periodo de existencia de la CDGPCTI no existía un Departamento ministerial con competencias en materia de política científica y de innovación, que estaba residiada en órganos de menor jerarquía que, como tales, no tenían acceso directo al Consejo de Ministros.

Madrid, 22 de mayo de 2020